



SALTILLO

Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Última Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
Jueces	
Dirección	Calificadores y
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores.

Manual de Procedimiento

Calificación de Faltas Administrativas señaladas y sancionadas en el Bando de Policía y Gobierno. (Adolescentes)

AUTORIZACIONES



Elaboró:

Lic. Yvy Anyolettá Sifuentes López.
Jueza Calificadora.



Revisó:

Miguel Ángel Rodríguez Salas.
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal



Autorizó:

Lic. Luis Jesús Lara Díaz.
Titular de Jueces
Calificadores y Médicos
Dictaminadores

Sello
CM

MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA
MUNICIPAL



**SALTILLO**

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Ultima Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	6
7. Diagrama de Flujo	9
8. Riesgos Inherentes	10
9. Registros	10
10. Formatos e Instructivos	10
11. Marco Jurídico/Referencias	11
12. Control de Cambios	11





**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Ultima Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

1. OBJETIVO.

Establecer procedimientos y lineamientos y estrategias para contar con un óptimo control de intervención, canalización y resguardo de adolescentes que hayan incurrido en faltas administrativas contenidas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

2. ALCANCE.

Los lineamientos establecidos en este manual aplican y son de cumplimiento obligatorio, sin excepciones, para los funcionarios y empleados que presten sus servicios dentro de la Unidad Administrativa Jueces Calificadores y Médicos Dictaminadores del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
3.1	Juez cívico	3.1.1 Evaluar y calificar, bajo su más estricta responsabilidad, las faltas administrativas que se cometan, contempladas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Saltillo Coahuila. 3.1.2 llevar a cabo las diligencias que en el ejercicio de sus funciones sean necesarias. 3.1.3 Las demás que el Presidente Municipal, el titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Saltillo Coahuila o el Titular de la Unidad Administrativa de Jueces le encomienden, en el ámbito de su competencia.
3.2	Trabajo Social	3.2.1 Brindar atención directa al adolescente, padres de familia o tutor. Representar al adolescente en ausencia de los padres o tutores.





SALTILLO

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Última Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Dictamen	Dictamen Médico de Integridad Física de Detenido.
4.2	IPH	El Informe Policial Homologado es el documento a través del cual los integrantes de las instituciones policiales documentan la información relacionada con las puestas a disposición de personas y/o de objetos derivados de su intervención para ser entregadas a las autoridades competentes.
4.3	Falta Administrativa	Conducta prevista en el Bando de policía y Gobierno, la cual transgrede la sana convivencia comunitaria.
4.4	SISPEM	Sistema de Información de Seguridad Pública para Estados y Municipios.
4.5	Calificar	Acto administrativo por medio del cual, la Jueza o el Juez Cívico individualiza la sanción con apego a la equidad y la justicia, tomando en consideración las circunstancias del caso concreto, la gravedad de las mismas, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica. Así como el nivel de riesgo para la víctima en caso de violencia de género contra las mujeres, a fin de imponer como sanciones las más adecuadas para proteger su integridad, o la de su familia o personas cercanas que se encuentren en riesgo. En razón a lo anterior, la Jueza o el Juez atenúa o agrava la sanción administrativa que corresponda imponer.
4.6	Ficha de ingreso (Trabajo Social)	Boleta de ingreso, correspondiente a los datos proporcionados por el adolescente respecto a nombre del presunto infractor, domicilio, nombre de padres de familia o tutor, número de teléfono.





**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Última Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1 Evaluar y calificar, bajo su más estricta responsabilidad, las faltas administrativas que se cometan en materia de seguridad pública, tránsito, vialidad y las que determine el presente ordenamiento. Condonar sanciones, en los casos que así lo ameriten, previa autorización del Director de Justicia Cívica;
- 5.2 Solicitar el informe policial homologado y sus anexos en relación a las personas que le son presentadas para la calificación de los actos o hechos en los que hubieren participado;
- 5.3 Solicitar datos, informes o documentos sobre asuntos de su competencia para mejor proveer;
- 5.4 Citar, en su caso, a probables infractores y a los elementos adscritos a la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para el esclarecimiento de hechos motivo de faltas administrativas.
- 5.5 Llevar a cabo las diligencias que en el ejercicio de sus funciones sean necesarias.
- 5.6 Llevar el control de los expedientes relativos a los asuntos que se ventilen;
- 5.7 Atención al Público;
- 5.8 Turnar al Centro de Mediación de la Dirección de Justicia Cívica, los asuntos en que las partes involucradas estén interesadas en resolver las controversias causadas por la comisión de infracciones administrativas, con independencia a la calificación de los hechos que en su momento se genere;
- 5.9 Validar los acuerdos o convenios celebrados por las y los mediadores certificados de la Dirección de Justicia Cívica;
- 5.10 Velar por el respeto a los derechos del adolescente; y
- 5.11 Las demás que las personas titulares de la Presidencia Municipal, de la Secretaría del Ayuntamiento o de la Dirección de Justicia Cívica le encomienden y otras disposiciones jurídicas aplicables.



**SALTILLO**

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Ultima Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Presentación	Juez cívico	Recibe al adolescente por la probable comisión de una falta administrativa señalada y sancionada por el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza, representado por alguno de sus padres o tutor y en su defecto por la Trabajadora Social.	
2 Verificación	Trabajo Social	Se verifica la edad del adolescente probable infractor de una falta administrativa.	
3 Boleta de resguardo	Juez cívico	Revisa la boleta de ingreso para probable resguardo por la comisión de una falta administrativa elaborada por el elemento aprehensor, en la cual constan los hechos por los cuales el adolescente fue presentado ante el juez cívico; así como el dictamen médico de integridad física emitido por el Médico Dictaminador, de igual forma, el IPH (Informe Policial Homologado) y la evidencia presentada, en su caso y el diagnóstico psicosocial.	Boleta de Resguardo, Dictamen de Integridad e IPH
4 Recepción del presunto infractor	Juez Cívico	Recaba en el SISPEM (Sistema de Información de Seguridad Pública para Estados y Municipios) la declaración del elemento aprehensor, a fin de que manifieste como ocurrieron los hechos motivo de la detención.	Declaración por elemento aprehensor



**SALTILLO**

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Última Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

5	Boleta de Detención	Juez Cívico	Recaba en el SISPEM las manifestaciones vertidas por el adolescente presunto infractor representado por la trabajadora social.	Declaración por adolescente
6	Boleta de ingreso de Trabajo Social	Trabajo social	Recaba los datos generales del adolescente en expediente de ingreso (Nombre completo, edad, fecha de nacimiento, domicilio, nombre del padre, madre y/o tutor, número telefónico)	Boleta de ingreso de Trabajo Social
7	Declaración del elemento	Juez Cívico	Estudia y analiza el caso en concreto, calificando la procedencia o improcedencia de la falta administrativa.	Calificación
8	Canalización en caso de no acreditar	Trabajo Social	Si el adolescente en resguardo presenta lesiones graves, alguna enfermedad patológica o mental que ponga en peligro su integridad física, la trabajadora social canalizará a algún centro de atención médica o a un centro especializado para su debida atención, informando a los padres de familia o tutores sobre la situación del adolescente.	Canalización
9	Medidas de resguardo en caso de acreditar	Juez Cívico	Si la falta administrativa es calificada como procedente, determinará las medidas que le serán impuestas, de conformidad a la normatividad vigente, considerando para ello, las características del caso en concreto, la trascendencia que representa la vulneración al orden social y la reincidencia.	Medidas de resguardo



**SALTILLO**

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Ultima Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

10 Acta	Juez Cívico	Imprime el Acta de Calificación de Falta Administrativa, la cual deberá ser firmada por representante del adolescente infractor y el Juez Cívico.	Acta de calificación.
11 Traslado	Juez Cívico	Si la falta es calificada como improcedente, se dejará inmediatamente en libertad al adolescente, trasladándolo a su domicilio, en caso de que no se cuente con algún domicilio se tendrá en resguardo hasta que se presenten sus padres o tutores, en su defecto deberá de ser puesto a disposición de la PRONNIF.	Acta de calificación.
12 Memorándum de salida	Juez Cívico	Al acudir los padres o tutor del adolescente, éste deberá ser puesto en libertad, para lo cual deberá ser impreso del SISPEM el Memorándum de Salida correspondiente.	Memorándum de salida
13 Canalización	Trabajo Social	Canaliza a la institución correspondiente que haya determinado el juez cívico. FIN DEL PROCEDIMIENTO,	Canalización.



**SALTILLO**

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código: SA-PR-JC-06

Emisión: 01/05/2018

Ultima Rev.: 02/08/2022

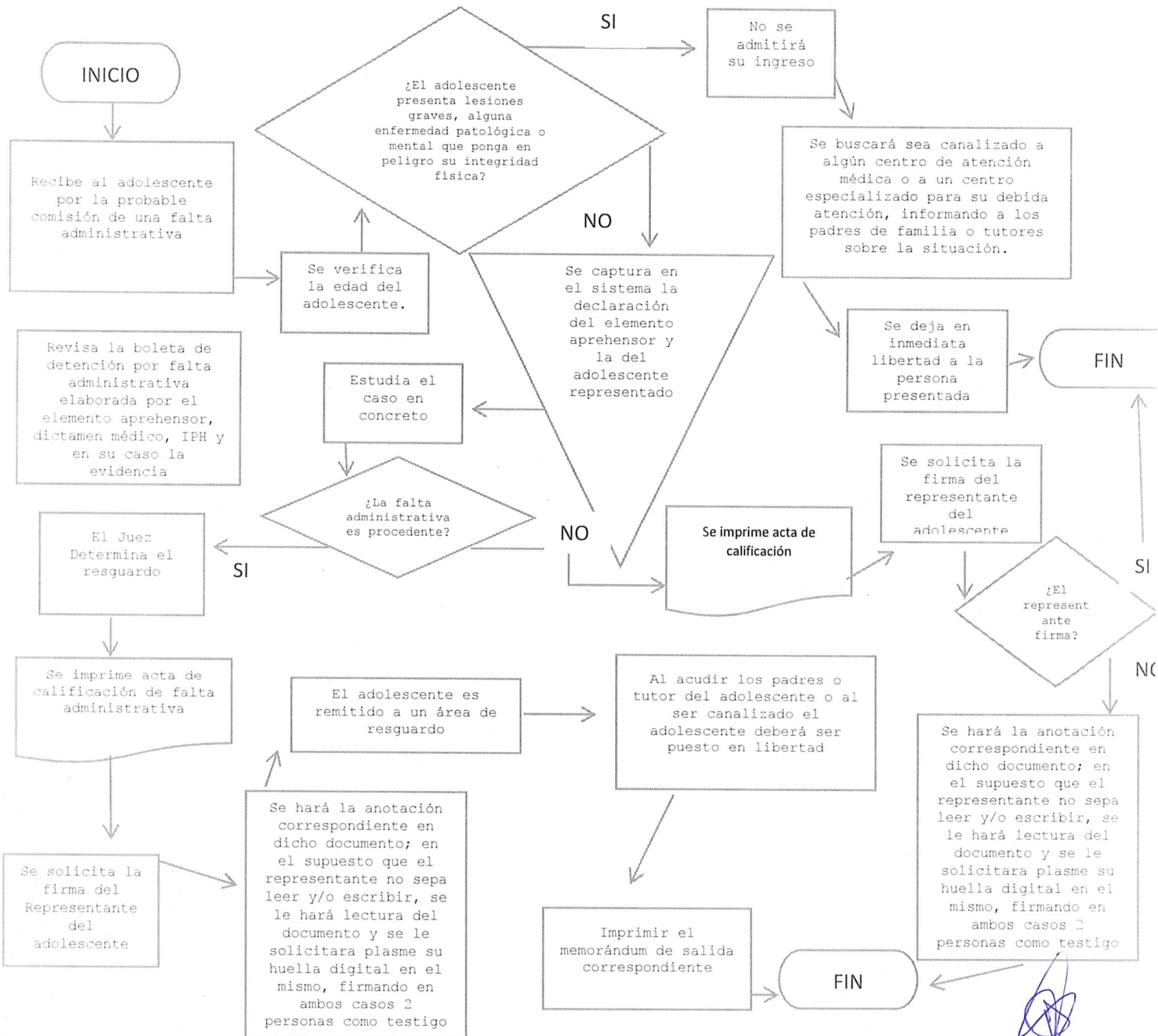
Revisión No. 01

Dirección: Jueces

Emisora: Calificadores

Médicos

Dictaminadores

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

**SALTILLO**

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Última Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Tipo de calificación	No fundar y motivar debidamente la calificación	Se implementa la evaluación del desempeño en donde se revisan las actuaciones de los jueces.	Juez.	5 días	Permanente	Manual de Procedimientos.

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	SISPEM

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
UA-JC-04-01	Acta de Calificación de Falta Administrativa.
UA-JC-04-02	Memorándum de Salida.



**SALTILLO**

**Procedimiento de Calificación de
Faltas Administrativas señaladas
y sancionadas en el Bando de
Policía y Gobierno.
(Adolescentes)**

Código:	SA-PR-JC-06
Emisión:	01/05/2018
Ultima Rev.:	02/08/2022
Revisión No.	01
	Jueces
Dirección	Calificadores
Emisora:	Médicos
	Dictaminadores

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Código Nacional de Procedimientos Penales.
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/C	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
S/C	Reglamento interior del R. ayuntamiento de Saltillo
S/C	Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley de Acceso a la información pública y protección de datos personales para el estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	01/05/2018	-	Nueva creación
01	02/08/2022	5, 6, 7 y 8	✓ Se agregan Políticas. (Punto 5) ✓ Se modifica el desarrollo. (Punto 6) ✓ Se incluye diagrama de flujo. (Punto 7) ✓ Se incluyen riesgos inherentes. (Punto 8) ✓ Actualización General.

